Municipalidad de Pirapó
Itapúa – Paraguay

Tel.:(0768) 245260
Tel.Fax:(0768) 245502
E-mail: munipirapo@hotmail.com

PARAGUAY BICENTENARIO

Con Trabajo Construyendo el Futuro!!

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/11, PARA LA "CONSTRUCCION DE UN REFUGIO PARA PASAJEROS EN MANDUVIYU"

Pirapó, 23 de mayo del 2.011

SR. ANDRÉS NAGAMI
Intendente Municipal
Presente

En la ciudad de Pirapó, Departamento de Itapúa, la Responsable de la UOC Lic. Rosana Vera Báez emite esta acta a los efectos de la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/11, PARA LA "CONSTRUCCION DE UN REFUGIO PARA PASAJEROS EN MANDUVIYU" – PAC ID Nº: 210.372,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en el Decreto reglamentario Art. 60, 61 y subsiguientes.

Es importante mencionar que esta evaluación tiene como base el artículo 10 Numeral 9 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del mencionado decreto, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

1. **EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 20 de mayo del 2.011 a las 08:05 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, solamente se ha presentado para dicho concurso la empresa: **METALÚRGICA NÚÑEZ,** en efecto en esa fecha y hora, en la Sede de la Municipalidad de Pirapó y en presencia de la funcionaria asignada de este Municipio, se procedió a dar inicio a la apertura del sobre correspondiente a la oferta presentada por el oferente mencionado. En efecto menciono que los detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual me remito. Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido a corroborar la sumatoria total de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo puedo decir que los precios consignados en el ANEXO 2 son correctos.

2. **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.** No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.